

ER
16:40



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
13 NOV 2008	
Recibido.....	16:40.....Hs.
Exp. N°.....	21625-PSF-F.V.

PROYECTO DE COMUNICACION

PEDIDO DE INFORMES

La Cámara de Diputados vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de la Producción, en carácter urgente **INFORME** sobre lo siguiente:

1-) Razones que justifique la inoperatividad de la Ley n° 12749 y su decreto Reglamentario "Unidad Económica Agraria";

2-) Estadísticas de expedientes presentados y expedientes terminados desde su sanción a la fecha con indicación de distrito y cantidad de hectáreas y condóminos en cada caso;

3-) Requisitos efectivamente solicitados para el trámite, su costo, con indicación de observaciones efectuadas, detallando las diez más frecuentes;

4-) Descripción teórica de la tramitación de un expediente con plazo estimado de conclusión;

6-) Detalle real del plazo transcurrido desde que se presentó el expediente hasta que concluyó, indicando el plazo menor y el mayor. De superar el plazo teórico de conclusión, razón de la demora;

7-) Número de consultas recibidas sobre la Ley 12749, detallando las diez más frecuentes con sus respuestas;

8-) Resultado obtenido del relevamiento realizado a predios en condominio en condiciones de solicitar la aplicación de la Ley 12749 por distrito;

9-) Formulario propuesto por la Provincia para ejecutar la aplicación de la Ley 12749.-.

JORGE LAGUNA
Diputado Provincial



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

FUNDAMENTOS

Señor. Presidente:

El presente pedido de informes tiene por objeto darnos la posibilidad de contar con datos, estadísticas y directivas que aplica el Gobierno Provincial en materia de la operatividad de la Ley 12749 y su decreto reglamentario.-.

Se debe hacer notar que hemos recibido copia de notas presentadas por la Federación Agraria Argentina Filial Arequito, al Sr. Ministro de la Producción, Ingeniero Juan José Bertero, en donde le exponen sobre la falta de operatividad de la Ley por parte de los responsables de realizarla ya que según expresan se han iniciado una inmensa cantidad de trámites y aún no ha salido aprobado ninguno, y de la Confederación Intercooperativa Agropecuaria Cooperativa Limitada CONINAGRO también al Sr. Ministro de la Producción, en donde manifiestan sobre las incomprensibles demoras para la aprobación de los expedientes y el consejo de no presentar trámites por este régimen por la demora en su conclusión, estimado en 2 años. Se adjuntan notas.

Asimismo, según consultas al propio Ministerio se pudo saber que existirían 267 trámites presentados desde la sanción de la Ley 12749 de diciembre de 2007 y solamente se les dictó resolución a 18 expedientes lo cual, en principio induciría a pensar en una demora significativa dentro de este régimen que REMARCO tiene solamente 2 años de vigencia.

Cabe recordar que la Ley 12749 que en su artículo 1º) establece que tendrá una vigencia de 2 años desde su promulgación, fue sancionada el 20-09-2007, promulgada el 17-10-07, reglamentada por Decreto 1346/08 el 26-5-2008 que posteriormente fue derogado por el Decreto 2133/08 del 5-9-2008, es decir que desde la fecha de vigencia 17-10-2007 y por diferentes motivos justificados o no, la ley no se está cumpliendo.-

Como consecuencia de lo expuesto nos vemos en la necesidad de requerir por este medio información para su posterior análisis y elevación de propuestas.-

Por tal motivo, y en consonancia con el pedido de informes presentado por el senador Alberto Crosetti y aprobado por la Cámara de Senadores la semana pasada, solicitamos a nuestros pares den su voto afirmativo al presente.

JORGE LAGNA
Diputado Provincial